



**INFORME AL PROYECTO DE LEY FORAL DE CONCESIÓN DE CRÉDITO
EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE 2024**

La Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, ha aprobado los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024.

Varios Departamentos del Gobierno de Navarra han manifestado la necesidad de aprobación de crédito extraordinario para ejecutar gasto en el presupuesto de 2024 para el que no contienen partida presupuestaria adecuada. Para ello solicitan la creación y dotación mediante crédito extraordinario de las siguientes partidas en el Presupuesto de 2024:

- Departamento de Economía y Hacienda

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
100000 10100 1220 923902 Retribuciones del personal contratado temporal. Gestión PRTR	225.000
100000 10100 1600 923902 Seguridad Social. Gestión PRTR	73.000

PARTIDA FINANCIADORA	IMPORTE
F00000 F0100 1220 921102 (E) Retribuciones del personal contratado temporal	298.000

- Departamento de Cohesión Territorial

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
210001 21300 7609 2616S5 Transferencia Ayto. Falces: mejora graderío Festejos Taurinos	25.000
210001 21300 7609 2616S6 Transferencia al Ayto. de Mues para la renovación del pavimento de un tramo de la calle Mayor y reparación del puente	30.000

PARTIDA FINANCIADORA	IMPORTE
A50000 A5000 7609 3361E1 (E) Transferencia Ayto. Falces: mejora graderío del campo de fútbol	25.000
210001 21300 7609 2616P9 (E) Transferencia al Ayto. de Mues para la renovación del pavimento de la c/ Virgen de la Cuesta y reparación del puente	30.000

- Departamento de Vivienda, Juventud y Política Migratorias

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
320000 32200 2276 261103 Estudio de viabilidad de proyecto colaborativo intergeneracional	18.000
320000 32200 2276 261104 Estudio de potencialidad residencial de las viviendas de camineros	18.000

PARTIDA FINANCIADORA	IMPORTE
320000 32200 4609 261100 (E) Convenio con el Ayuntamiento de Tudela para estudio de viabilidad de alojamiento colaborativo intergeneracional	18.000
320000 32200 4609 261102 (E) Convenio con el Ayto. de Tudela para estudio de potencialidad residencial de las viviendas de camineros	18.000

- Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
A20002 A2500 7816 335104 Subvención Asociación Punto Gunea. Adecuación salas insonorizadas para grupos	20.000
A30001 A3100 4609 432109 Transferencia Ayto. Pamplona. Centro de Interpretación de la Pelota	100.000
A30004 A3400 4609 432102 Convenio Junta del Valle de Aezkoa. Gestión Aezkoako Kultur Ola	30.000

PARTIDA FINANCIADORA	IMPORTE
A20002 A2500 7709 335100 (E) Subvención Asociación Punto Gunea. Adecuación salas insonorizadas para grupos	20.000
A30001 A3100 7609 432109 (E) Transferencia Ayto. Pamplona. Redacción del proyecto constructivo del Centro de Interpretación de la Pelota	100.000
A30004 A3400 4819 432102 (E) Convenio Junta del Valle de Aezkoa. Gestión Aezkoako Kultur Ola	30.000

Se adjuntan informes justificativos de cada uno de los Departamentos implicados, acerca de la necesidad de concesión de dicho crédito extraordinario, así como los vistos buenos de la Dirección General de Función Pública respecto a la petición del Departamento de Economía y Hacienda y del Instituto Navarro del Deporte, respecto a la de Cohesión Territorial.

El artículo 48 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública establece que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario. En dicho proyecto de ley foral deberán especificarse los recursos que hayan de financiar el mayor gasto proyectado, que podrán ser otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral.

La financiación de estos créditos extraordinarios se realiza en todo caso con cargo al crédito disponible en otras partidas del presupuesto de gastos de 2024, no suponiendo un incremento sobre el presupuesto inicial aprobado.

Por lo anteriormente expuesto se muestra la conformidad al proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario.

Pamplona, 26 de marzo de 2024.

Documento firmado electrónicamente por Maite Domínguez Muguero. Directora General de Presupuestos y Patrimonio